



Resolución Gerencial Regional

Nº 146 -2021-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Informe Nº 060-2021-GRA/GRTPE-DPSC de fecha 10 septiembre del 2021, emitido por el Director (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE de Arequipa; La Resolución Gerencial Regional Nº 093-2021-GRA/GRTPE de fecha 10 de junio del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del punto II del numeral 5.2.1.4 del artículo 5 del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2014-GRA/PR referido a las funciones específicas de los cargos establece como funciones del Director de Sistema Administrativo I (Administrador) lo siguiente: "f) *suscribir resoluciones tendientes a formalizar los actos administrativos que requiera la Oficina de Administración*"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 093-2021-GRA/GRTPE se resolvió declarar de Oficio la Abstención del servidor Basilio B. Quispe Huayta en su condición de Administrador de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a resolver el expediente Sisgedo Nº 2451020 sobre liquidación de beneficios sociales referidos a su persona; Asimismo, se resuelve designar al Abg. Marco A. Anco Huarachi en su calidad de Director (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (en adelante DPSC de la GRTPE de Arequipa) como autoridad competente para resolver el referido expediente Sisgedo;

Que, posteriormente mediante Resolución Gerencial Regional Nº 136-2021-GRA/GRTPE de fecha 23 de agosto del presente año se resuelve encargar por suplencia temporal, al servidor Ing. Hugo A. Muñiz Delgado, para que en adición a sus funciones ejerza la suplencia del Administrador de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Acto seguido mediante Oficio Nº 0525-2021-GRA/GRTPE-OA de fecha 06 de setiembre del 2021 se remite a la DPSC de la GRTPE de Arequipa el Informe Nº 458-2021-GRA/GRTPE-OA-PER mediante el cual se adjunta un proyecto de resolución para el pago de vacaciones truncas a favor del servidor Basilio B. Quispe Huayta;

Que, mediante Informe Nº 060-2021-GRA/GRTPE-DPSC el Director (e) de la DPSC de la GRTPE de Arequipa advierte que a la fecha el Jefe de la Oficina de Administración recae en persona distinta al solicitante de la liquidación materia de aprobación, señalando que no existe el conflicto de intereses invocado para la abstención, y solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 093-2021-GRA/GRTPE al haberse extinguido la causal de abstención que dio merito a la referida Resolución Gerencial.

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 146 -2021-GRA/GRTPE

Que, estando lo expuesto se advierte del documento de vistos, así como de la Resolución Gerencial Regional Nº 136-2021-GRA/GRTPE de fecha 23 de agosto del presente año, que actualmente el cargo de Administrador de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo recae en una persona distinta a la persona de Basilio B. Quispe Huayta, administrado respecto del cual corresponde resolver el Expediente Sisgado Nº 2451020 referido a liquidación de beneficios sociales, por lo que se habría extinguido la causal de abstención dispuesta en el punto 3 del artículo 99 del TUO de la LPAG, la misma que dio merito a la Resolución Gerencial Regional Nº 093-2021-GRA/GRTPE y siendo que el procedimiento administrativo a la fecha se encuentra pendiente de trámite corresponde que el Administrador (e) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo sea quien resuelva el Expediente Sisgado Nº 2451020, ello por ser conforme a sus atribuciones conferidas por el literal f) del punto II del numeral 5.2.1.4 del artículo 5 del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la GRTPE de Arequipa.



Que, en ese sentido corresponde emitir acto administrativo a través del cual se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 093-2021-GRA/GRTPE, asimismo se debe disponer que los antecedentes administrativos de la presente resolución así como los de la Resolución Gerencial Regional Nº 093-2021-GRA/GRTPE Nº 093-2021 referidos al Expediente Sisgado Nº 2451020 sean derivados a la Oficina de Administración a efecto de que esta última actúe conforme a sus atribuciones conferidas por el MOF de la GRTPE de Arequipa;



Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional Nº 093-2021-GRA/GRTPE de fecha 10 de junio del 2021 que resolvió declarar de Oficio la Abstención del servidor Basilio B. Quispe Huayta en su condición de Jefe de la Oficina de Administración, respecto a resolver el expediente Sisgado Nº 2451020, sobre liquidación de beneficios sociales referidos a su persona, por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los antecedentes administrativos de la presente Resolución así como los de la Resolución Gerencial Regional Nº 093-2021-GRA/GRTPE referidos al Expediente Sisgado Nº 2451020 sean derivados a la Oficina de Administración a efecto de que esta última actúe conforme a sus atribuciones.

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 146 -2021-GRA/GRTPE

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que copia de la presente Resolución se puesta en conocimiento del administrado Basilio B. Quispe Huayta, la Oficina de Administración y a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los quince días del mes de setiembre del dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc: 3992080
Reg: 2599294